Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Vergara Cundinamarca

Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN:

25-862-40-89-001-2021-00134-00

PROCESO:

PERTENENCIA AGRARIA

DEMANDANTE:

LUÍS ALFONSO MORA LAVERDE

DEMANDADO:

HEREDEROS DE LUIS ANTONIO MORA BELLO Y OTROS

Atendiendo el anterior informe de la Secretaría, y en virtud de las fotografías y publicaciones allegadas en oportunidad por la parte demandante, el Despacho

DISPONE:

PROCÉDASE vinculación a la de los demandados **HEREDEROS** INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUÍS ANTONIO MORA BELLO Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, así como también de la inscripción del predio, en el **REGISTRO NACIONAL EN** LINEA DE PERSONAS EMPLAZADAS, de la página Web dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2.014 y en cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7º del CGP.

Déjense las constancias pertinentes al respecto por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

SILVIA/GABRIELA CASTAÑEDA G **JUEZ**

PARA NOTIF

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA -

ESTADQ/